

alfabético de apellidos en que fué colocado en la citada relación, entendiéndose que a continuación de los últimos de la letra Z actuarán los de la letra A y sucesivas, siendo el último del turno restringido don Julio Ruiz Recuero, y el último del turno libre don Antonio Quirós Guerrero, siendo de tener en cuenta que en la relación de opositores del turno libre han sido intercalados los aspirantes declarados aptos en la prueba previa.

Se convoca, en único llamamiento, para la práctica del primer ejercicio, a todos los opositores admitidos por el turno restringido, para el día 3 de enero de 1970, a las cuatro de la tarde, en el salón de notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Palacio de Justicia), ante los Tribunales que a continuación se expresan:

Tribunal núm. 1	Tribunal núm. 2	Tribunal núm. 3
1 al 28	29 al 56	57 al 85

Se convoca también, en único llamamiento, para la práctica del primer ejercicio, a todos los opositores admitidos por el turno libre, según el orden establecido en el sorteo celebrado el día 3 del corriente mes, en el salón de notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Palacio de Justicia), para los días y horas del próximo mes de enero de 1970 y ante los Tribunales que a continuación se expresan:

Días	Tribunal n.º 1, cuatro de la tarde	Tribunal n.º 2, cinco de la tarde	Tribunal n.º 3, seis de la tarde
7	1 al 125	126 al 250	251 al 375
8	376 al 500	501 al 625	626 al 750
9	751 al 875	876 al 1.000	1.001 al 1.125
10	1.126 al 1.250	1.251 al 1.375	1.376 al 1.500
12	1.501 al 1.625	1.626 al 1.750	1.751 al 1.875
13	1.876 al 2.000	2.001 al 2.125	2.126 al 2.250
14	2.251 al 2.375	2.376 al 2.500	2.501 al 2.625
16	2.626 al 2.750	2.751 al 2.875	2.876 al 3.000
18	3.001 al 3.079	3.080 al 3.158	3.159 al 3.237

Todos los opositores, tanto del turno restringido como del libre, concurrirán provistos de su correspondiente máquina de escribir y del documento que acredite su identidad.

Los que dejaren de comparecer, cuando fueren llamados para actuar en esta única convocatoria, quedarán decaídos de su derecho.

Los opositores residentes en las islas Canarias realizarán los ejercicios de estas oposiciones en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Benjamín Gil.—El Secretario, Francisco BURGUETE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1969 por la que se anuncia para su provisión a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho romano» en la Facultad de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar las mencionadas cátedras para su provisión a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Historia e Instituciones de Derecho romano», disciplina equiparada por el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Derecho.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 14 de noviembre de 1969 por la que se anuncia a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados las cátedras que se mencionan de las Universidades de Sevilla, Zaragoza y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Lengua y Literatura árabes» en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Sevilla y Zaragoza y «Lengua árabe y árabe vulgar» (segunda cátedra) en la misma Facultad de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar las mencionadas cátedras para su provisión a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a las anunciadas o de «Árabe vulgar», «Paleografía árabe», «Historia del Islam» o «Historia de las Instituciones de la Literatura y del arte árabe-español», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 14 de noviembre de 1969 por la que se anuncia su provisión a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados la cátedra de «Análisis matemático», 3.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Análisis matemático», 3.º, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar las mencionadas cátedras para su provisión a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Ecuaciones en

derivados parciales» o «Análisis numérico», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Ciencias.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 14 de noviembre de 1969 por la que se anuncia a concurso de acceso a Catedrática entre Profesores agregados de Universidad la cátedra de «Química orgánica (1.ª y 2.ª) y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química orgánica (1.ª y 2.ª) y Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Química orgánica» o «Teoría de las reacciones orgánicas», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Ciencias.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 17 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho canónico» vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho canónico», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecciosa-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Metafísica» (Ontología y Teodicea), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Metafísica» (Ontología y Teodicea), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General